

Santa Fe, 1 de junio de 2021

VISTO el Expte. CD N° 041/2021, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la aspirante **Celeste GIANFELICI**, ha solicitado equivalencias entre las Carreras Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral, e Ingeniería en Sistemas de Información, de esta Facultad.

Que por error fueron otorgadas las equivalencias en la Especialidad Ingeniería Industrial, según consta en la Resolución del CD N° 067/2021.

Que se hace imprescindible salvar dicho error.

Que se cuenta con el informe favorable de la Coordinación de Ingreso.

Que se cuenta con el informe favorable del Departamento Materias Básicas.

Que la Secretaría Académica y de Planeamiento avala dichas equivalencias.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda enmendar la situación.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Derogar la Resolución del CD N° 067/2021 y otorgar equivalencias a la aspirante **Celeste GIANFELICI**, DNI N° 40.924.735, en las asignaturas de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, que se detallan a continuación:

Seminario Universitario: MATEMÁTICA – INTRODUCCIÓN A LA UNIVERSIDAD - FÍSICA.

Asignaturas de la carrera Ing. en Sistemas de Información: ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 196

plz
smc
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano